

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

URBANISMO

Corrección de errores del anuncio de 30 de marzo de 2012, de publicación del acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 2012, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del UZ 1, 2 y 3 Monte de la Villa.

Advertido error material en la publicación del anuncio de 30 de marzo de 2012, mediante el que se publica el contenido íntegro de la modificación del Plan Parcial del UZ 1, 2 y 3 Monte de la Villa, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la ordenanza de aplicación en el apartado “Otras condiciones” y dentro de este en el de “Regulación de la posición de las instalaciones al servicio de las viviendas”.

Donde dice:

— “Pistas deportivas en superficie con cerramiento opaco inferior a 50 metros...”.

Debe decir:

— “Pistas deportivas en superficie con cerramiento opaco inferior a 50 centímetros...”.

Donde dice:

— “Piscinas y pistas deportivas enterradas en que los muros no superen 50 metros de la rasante del terreno...”.

Debe decir:

— “Piscinas y pistas deportivas enterradas en que los muros no superen 50 centímetros de la rasante del terreno”.

Donde dice:

— “Frontones, paddles y demás actuaciones que superen los 50 metros de cerramiento opaco sobre la rasante del terreno...”.

Debe decir:

— “Frontones, paddles y demás actuaciones que superen los 50 centímetros de cerramiento opaco sobre la rasante del terreno...”.

Y, en el apartado “Usos permitidos” y dentro de este en el de “Otros usos”.

Donde dice:

— “Espacios libres y deportivos: Clase: zonas verdes; categoría: primera y quinta”.

Debe decir:

— “Espacios libres y deportivos: Clase: zonas verdes; categoría: primera a quinta”.

En Villaviciosa de Odón, a 17 de marzo de 2022.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(02/5.915/22)

